

divendres
març

8 Vaga feminista 24H

Si nosaltres parem,
s'atura el món



Il·lustració: Paulapé

Cosas que has de saber para ejercer tu derecho a huelga el 8 de marzo:

- Pueden hacer huelga todas las personas trabajadoras, de cualquier sector y cualquier territorio del Estado.
- La huelga es un derecho fundamental. Ninguna empresa puede despedir o aplicar ninguna medida disciplinaria por haber participado.
- No existe obligación de comunicar que harás huelga. Si avisas y grabas la conversación puedes tener una prueba para protegerte de una posible sanción.
- Los servicios mínimos (donde se prestan Servicios Públicos) son de obligado cumplimiento y tiene que ser publicado en los diarios oficiales. Ninguno empresa privada tendrá derechos mínimos.
- Una huelga general de 24 horas empieza a las 00 horas y concluye a las 24 horas. Si el turno de trabajo empieza antes de las 00 horas, entrará dentro de la convocatoria, igualmente se alargará para las que su turno de trabajo haya empezado durante el día 8 y concluya después de las 24 horas.